



BOLETÍN ESTADÍSTICO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA
AÑO 2022

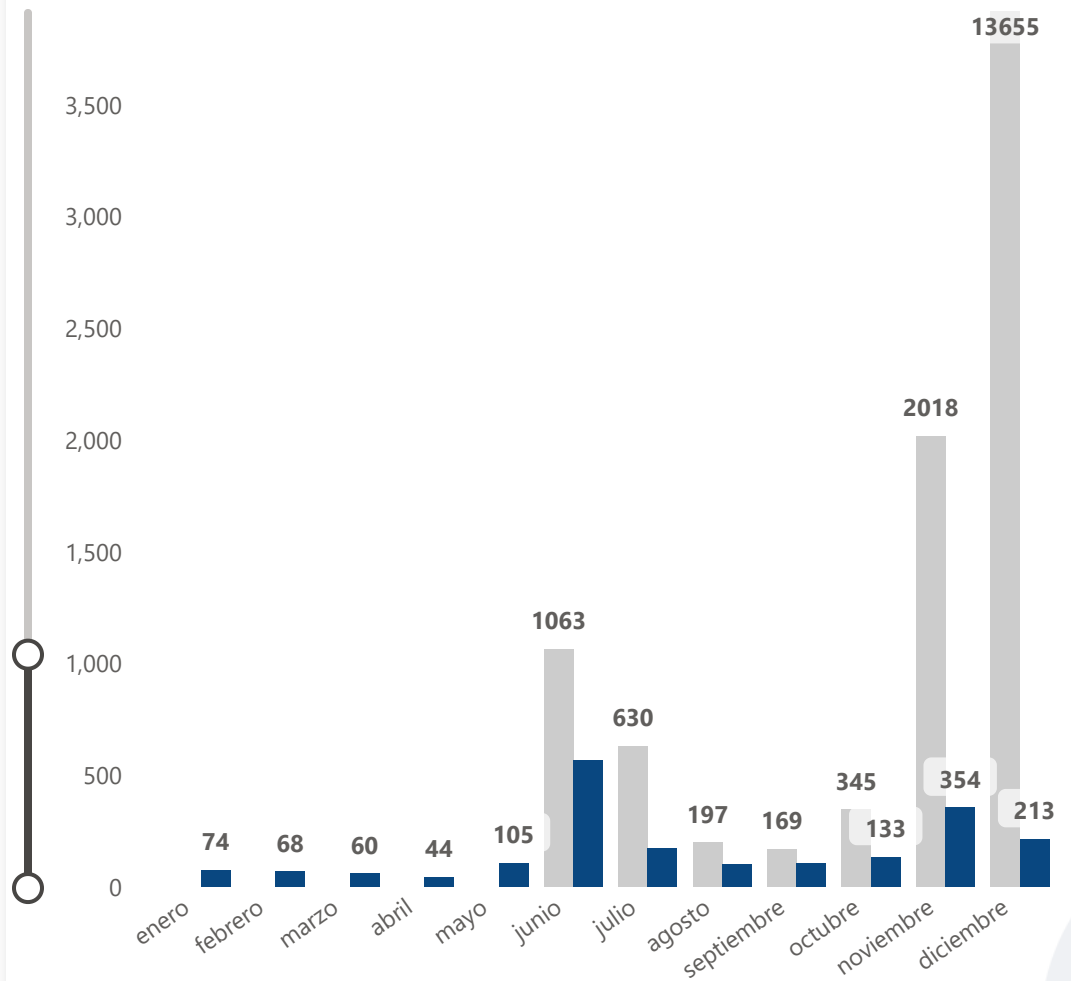


ENTIDADES REPORTANTES

02

SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS ANTE UIF

Rubro ● Abogados & Auditores & Contadores & Notarios ● Otros



El art. 3 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos estipula que todos los sujetos obligados sin excepción deben registrarse ante la UIF en la plataforma diseñada, y están obligados a mantener la información actualizada en todo momento. En el segundo párrafo del Art.2 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos, expresa que los sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta ley, el reglamento de la misma, así como instructivo de la UIF.

Al 31 de diciembre de 2022, 19,961 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Portal UIF las cuales tienen la facultad de reportar. De los inscritos, el 100% pertenecen a los sujetos obligados considerados en el Art. 2 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos. La cifra actual es 34 veces mayor al total de sujetos obligados inscritos en 2021.

Al desglosar, se observa que, para 2022, los registros se habían mantenido constantes de enero a mayo. En junio se da un pico relevante, en especial con el registro de Abogados, Notarios, Contadores y Auditores (ANAC), debido a que en este mes entra en vigencia el instructivo y se llevó a cabo la primera fase de capacitaciones virtuales para todos los sujetos obligados sobre la emisión de los nuevos formularios de los reportes de operaciones reguladas. En la cual se comunicó a todos los sujetos obligados que es su deber estar registrados ante la UIF y reportar las transacciones reguladas correspondientes.

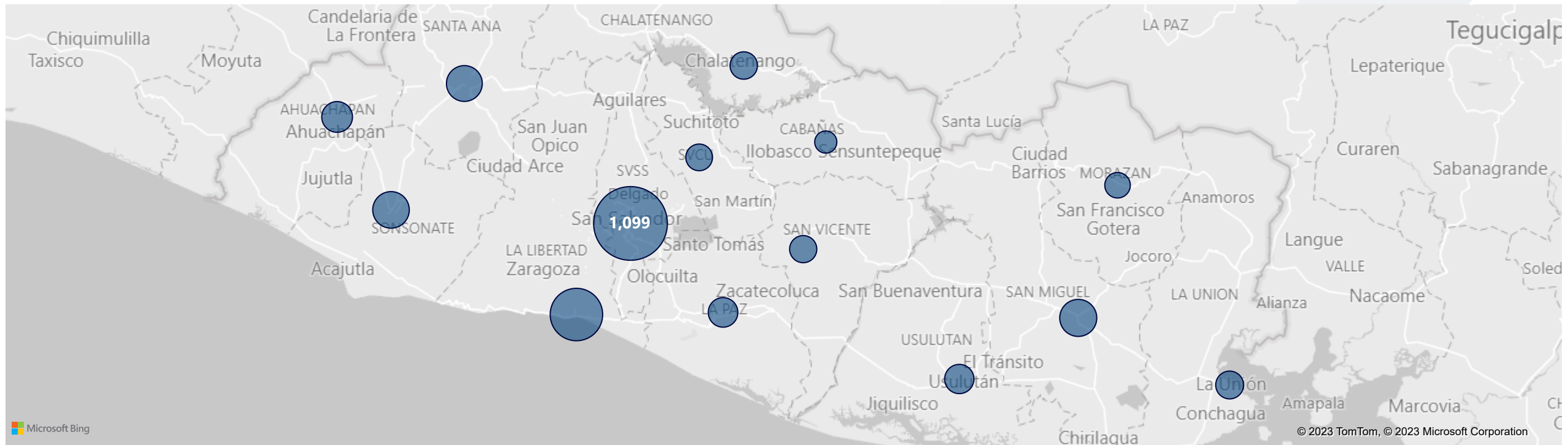
Rubro	TOTAL	%
Notarios	7685	38.28%
Abogados	4304	21.44%
Contadores	4294	21.39%
Audidores	1794	8.94%
Cualquier otra Institución Privada o de Economía Mixta, y Sociedades Mercantiles.	997	4.97%
Organizaciones No Gubernamentales.	169	0.84%
Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero.	141	0.70%
Empresas e Intermediarios de Bienes Raíces	138	0.69%
Importadores o Exportadores de Productos e Insumos Agropecuarios, y de Vehículos nuevos o usados.	127	0.63%
Empresas Constructoras.	94	0.47%
Agencias de Viajes, Empresas de Transporte Aéreo, Terrestre y Marítimo	81	0.40%
Micro-financieras, Cajas de Crédito e Intermediarias Financieras no Bancarias.	51	0.25%
Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos.	50	0.25%
Asociaciones, Consorcios y Gremios Empresariales.	47	0.23%
Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.	24	0.12%
Empresas Hoteleras.	19	0.09%
Empresas Privadas de Seguridad e Importadoras y Comercializadoras de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	17	0.08%
Proveedores de Servicios Societarios y Fideicomisos.	16	0.08%
Inversionistas Nacionales e Internacionales.	10	0.05%
Personas naturales y jurídicas que se dediquen al envío y recepción de encomiendas y remesas.	10	0.05%
Casinos y Casas de Juego.	3	0.01%
Comercializadores de Metales y Piedras Preciosas.	2	0.01%
Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito, Co-emisores y Grupos Relacionados.	1	0.00%
Total	20074	100.00%

Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco de prevención, detección y sanción del delito de lavado de dinero y de activos en El Salvador se clasifican según los literales del 1 al 20 del art. 2 de la Ley contra lavado de dinero y activos. Al analizar por sector, 7,685 notarios se han inscrito en el 2022 representando el 38.5% del total de inscritos en el Portal UIF. Le siguen los abogados (21.6%), contadores (21.5%), auditores (8.9%) y otras instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles (4.72%).

Del conjunto de sujetos obligados al desagregar por departamento, es en San Salvador en donde se concentra un mayor número de entidades registradas con un total de 1,099 sujetos obligados representando el 58.3% del total, La Libertad con 20.2%, San Miguel con 5.1%, Sonsonate con 4.6% y Santa Ana con el 3.66%. En contraste, los departamentos con menor porcentaje de inscritos ante la UIF, en el periodo evaluado son Cuscatlán, Morazán y Cabañas con un 0.6%, 0.5% y 0.2%, respectivamente.

A nivel sectorial por departamento, en San Salvador el 54.2% de los sujetos obligados inscritos pertenecen a instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles, seguido por Organizaciones No Gubernamentales con el 10.1% y aquellas empresas o entidades nacionales o extranjeras, que integren un grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) con el 7.4%.

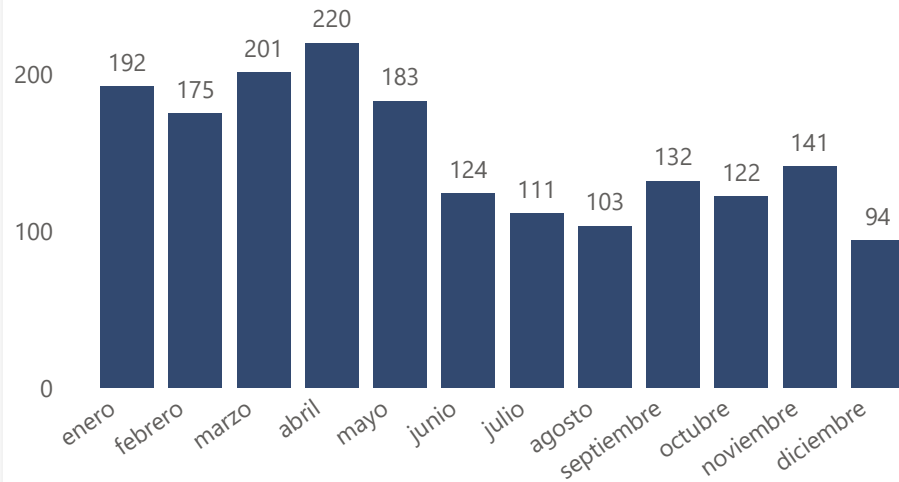
CONCENTRACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO





REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

ROS RECIBIDOS UIF



Del total de ROS recibidos en la UIF en el periodo de análisis, que en su totalidad figuran 1,798 reportes, 880 fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes a aquellas empresas o entidades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras que integren un grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), 268 provenientes de personas naturales o jurídicas que se dedican al envío y recepción de encomiendas y remesas y 122 por instituciones privadas o de economías mixtas y sociedades mixtas.

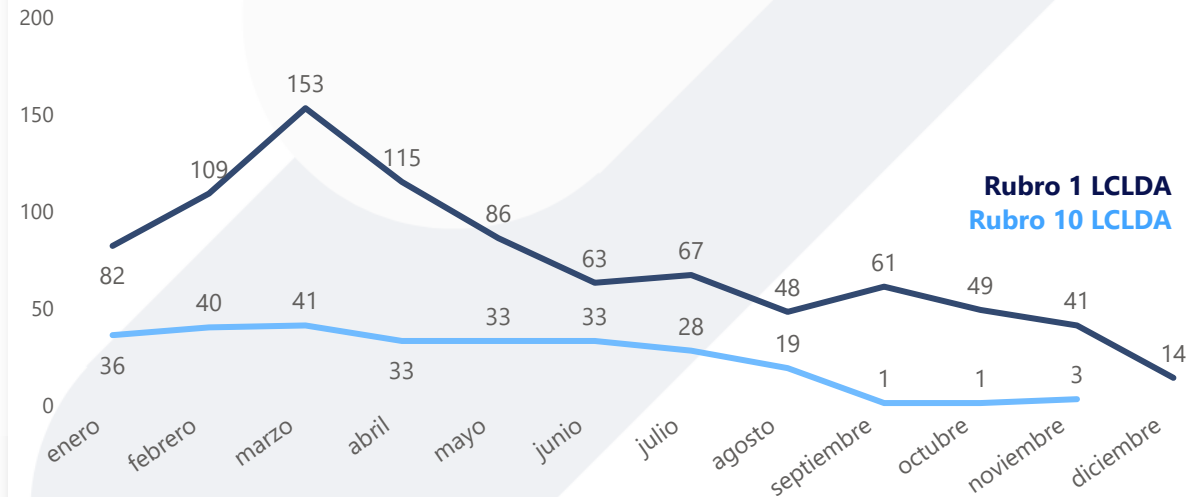
En el gráfico a continuación, se presenta la distribución de los ROS recibidos mensualmente por los sectores, según los literales del Art. 2 LCDA, dentro del límite temporal establecido, en términos absolutos.

El Art. 9-A de la Ley Contra el Lavado de dinero y activos señala que los reportes de operaciones sospechosas (ROS) deberán ser remitido a la UIF en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del momento en que, de acuerdo al análisis que se realice existan suficientes elementos de juicio para considerarlas irregulares o que no guarden relación con el tipo de actividad del cliente.

Los sujetos obligados deben reportar a la UIF a través del formulario correspondiente de la plataforma tecnológica, la información de aquellas operaciones que se consideran sospechosas vinculadas con los delitos de lavado de dinero y sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y de la proliferación. El 100% de los reportes recibidos en el año fueron remitidos en formato electrónico. Mostrando resultados positivos a la hora de recaudar reportes, favoreciendo la protección y confidencialidad de la información de los sujetos obligados.

En ese contexto, durante el periodo de análisis, la UIF recibió un total de 1,798 ROS, que representa aproximadamente una disminución del 33.4%, respecto al año 2021.

ROS RECIBIDOS POR TIPO DE SECTOR (TOP 3)

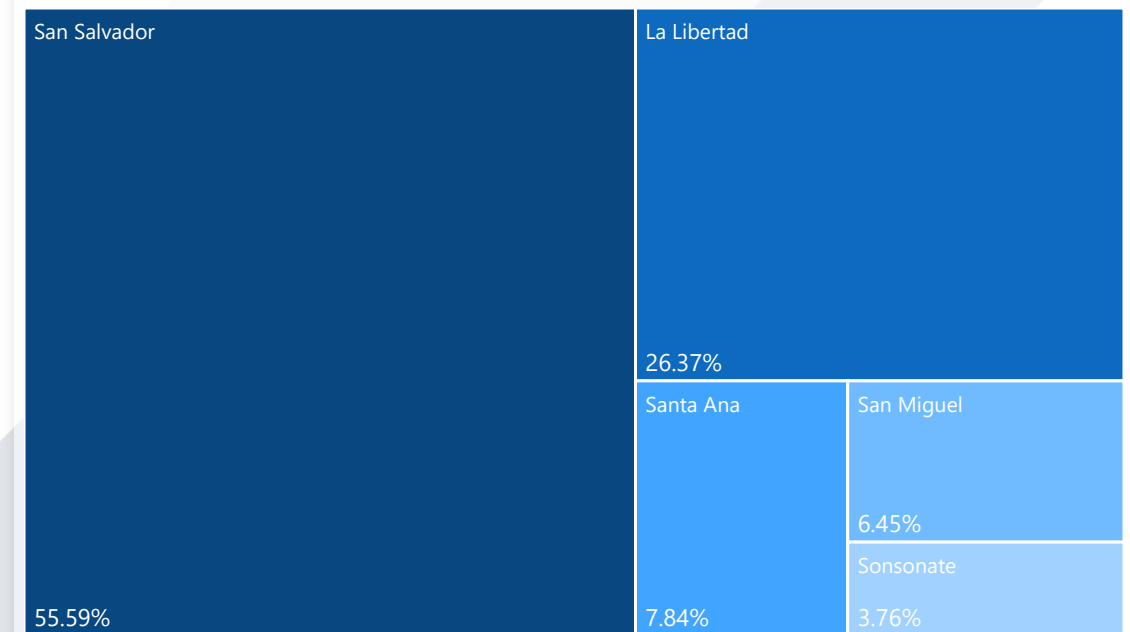


Al analizar el periodo comprendido del primer semestre del 2022, se tiene que de los 1,798 ROS recibidos, el 63.5% provino del sector bancario; el 20.8%, de las entidades dedicadas al envío de remesas; el 5.8% de Ventas al por mayor de artículos de ferretería y pinturerías; el 5.3% de las Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera; y el 5.1% Actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.

Actividad Económica	% del Total
Bancos	63.04%
Entidades dedicadas al envío de remesas	20.65%
Venta al por mayor de artículos de ferretería y pinturerías	5.75%
Actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones n.c.p.	5.28%
Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera	5.28%

Al desglosar, se observa que del total de ROS recibidos alrededor del 55% de los reportes provienen del departamento de San Salvador. En menor cuantía, de La Libertad con el 26.38% de los reportes recibidos seguido por Santa Ana con el 7.89% y San Miguel y Sonsonate reportan la menor cantidad representado el 6.41% y 3.78%, respectivamente.

% DE ROS RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO DE LA OPERACIÓN REPORTADA





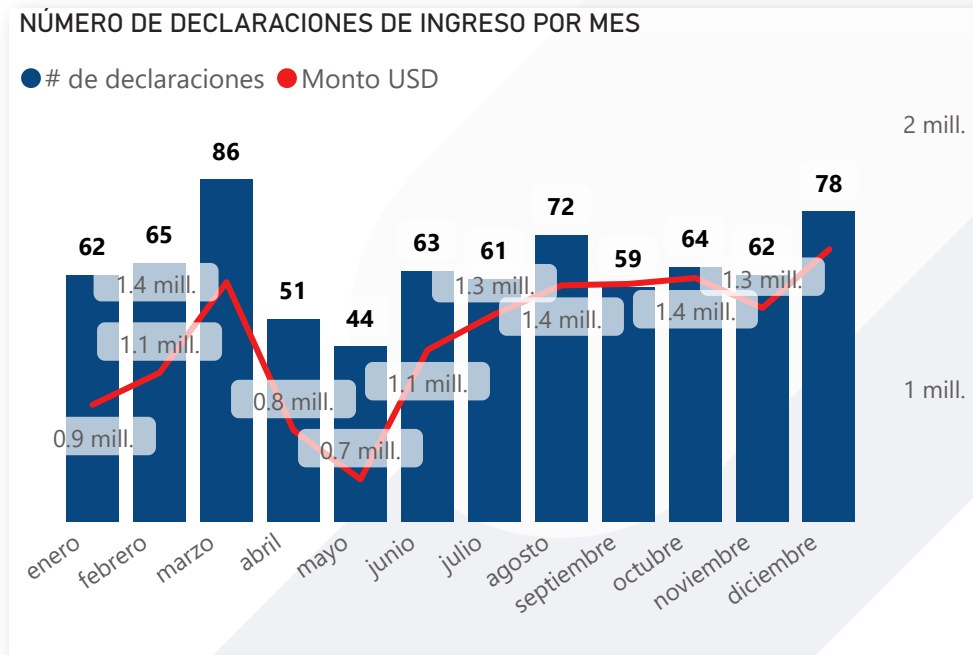
DINERO TRANSFRONTERIZO

La recomendación 32 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece que los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurándose que las autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

Bajo ese contexto, el Art. 19 inciso 3° y 20 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece la obligación de declarar el ingreso y/o salida de dinero en efectivo, por cualquier vía, independientemente de su nacionalidad, deberán declarar si transportan billetes, giros, cheques, instrumentos al portador en la cuantía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América o más o su equivalente en moneda extranjera.

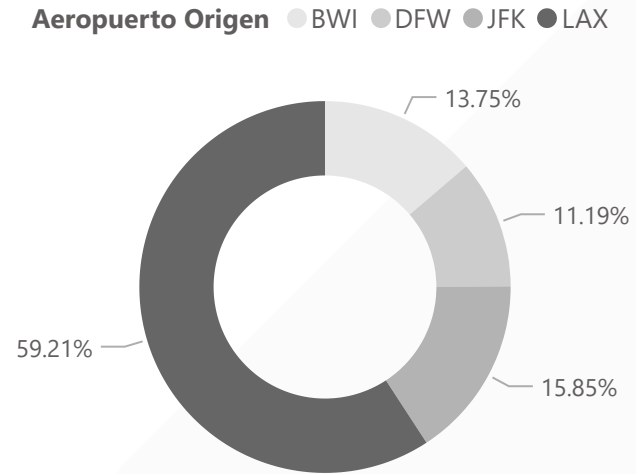
Posteriormente se remiten las declaraciones a la Unidad de Investigación Financiera conforme a la Art. 21 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. La aplicación del sistema referido anteriormente, se describe a continuación.

En el gráfico siguiente, se visualizan las declaraciones juradas ingresadas durante el 2022, totalizaron 767 equivalente a un aumento del 2.7% con respecto al 2021. La mayor cantidad de reportes de declaraciones juradas recibidas fue en el mes de marzo, sin embargo, fue en octubre el mes que sumaron el mayor monto (1.42 millones) en el periodo analizado. En ese sentido, cabe resaltar que, en los meses de abril y mayo se presentaron la menor cantidad de reportes y de igual manera, la menor cantidad de montos ingresados al país.

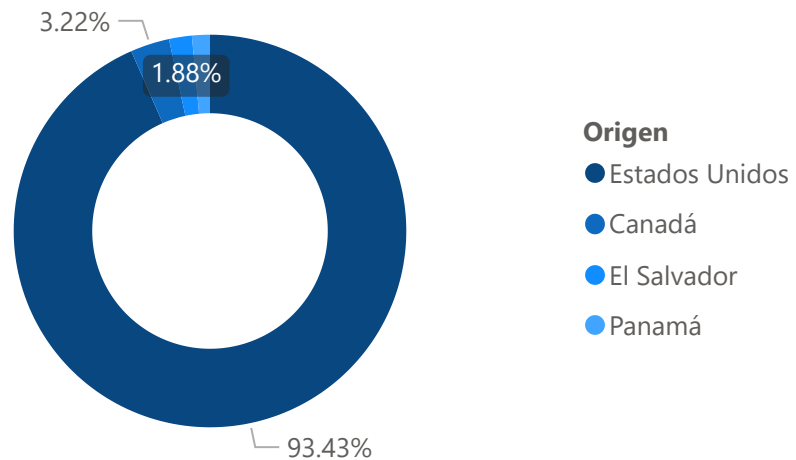


Cabe resaltar que el 100% de las declaraciones reportadas provenían de la vía aérea provenientes del aeropuerto de Comalapa, los cuales son remitidos con una periodicidad mensual. Al desagregar estos reportes, en relación al aeropuerto de salida de los declarantes, se comprueba que el mayor número, al igual que en el año 2021, provino del Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX) con 254 declaraciones, el cual representa el 59.21% de las declaraciones ingresadas en el periodo analizado, seguido por el Aeropuerto Internacional John F. Kennedy (JFK) con 68 es decir un 15.8% y en tercer lugar el Aeropuerto Internacional de Baltimore-Washington (BWI) con 59 el cual representa el 14%.

CANTIDAD DE DECLARACIONES POR AEROPUERTO DE ORIGEN



TRANSACCIONES POR PAÍS DE PROCEDENCIA



Del análisis anterior y con base en los reportes el país de procedencia más declarado es Estados Unidos, el 93.4% de los viajeros provienen de este país de las cuales 72% son de nacionalidad salvadoreña. En segundo lugar, se encuentra Canadá con el 3.22% y de los cuales 83.3% son de nacionalidad canadiense seguido por Panamá con 1.88% de los cuales el 57.2% son salvadoreños.



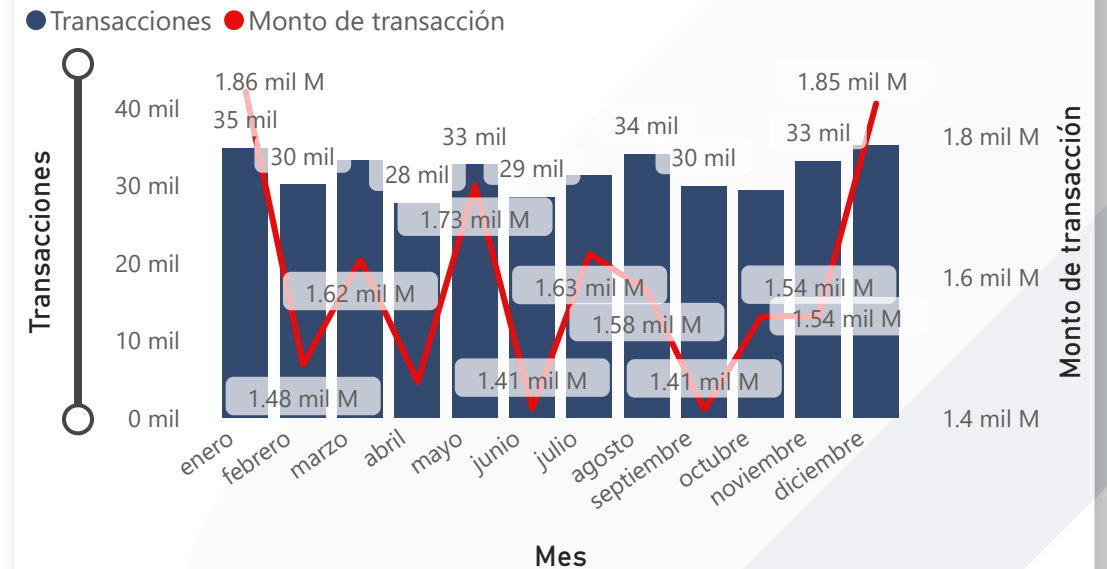
REPORTE DE REGULADAS

05

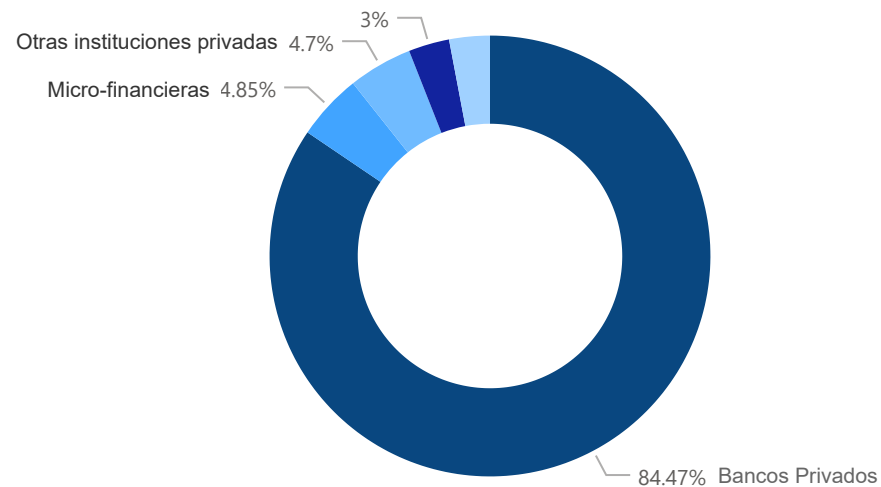
Además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), los sujetos obligados supervisados por la UIF según el Art. 51 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos, deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF de transacciones en efectivo u otro medio. Se entiende por transacción en efectivo aquella que realiza un cliente en un solo evento cuyo valor sea superior a US\$10,000.00, o su equivalente en moneda extranjera y también se consideran aquellas transacciones en efectivo iguales o inferiores a US\$10,000.00, de manera individual las cuales al acumularse en el término de un mes calendario, superen los US\$10,000.00.

Durante el periodo analizado la UIF recibió 380,444 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), lo cual en promedio equivale a 31,703 transacciones mensuales durante el periodo de análisis. La suma total alcanzada en los reportes fue de \$19.1 mil millones de dólares estadounidenses.

ROE RECIBIDOS POR MES



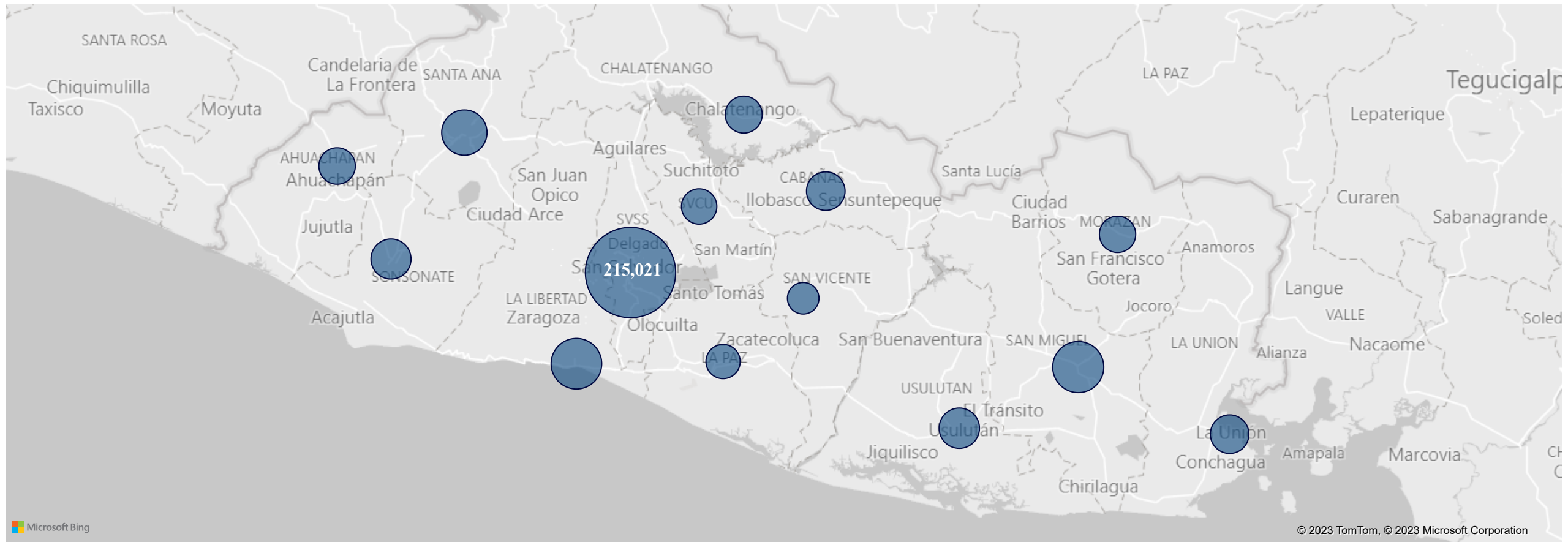
ROE RECIBIDOS POR SECTOR UIF



Ahondado en el análisis, los bancos concentran la mayor cantidad de ROE enviados a la UIF, en comparación con los demás sectores, con una participación del 84.5% del total recibido en el 2022. Le siguen en una menor cuantía las microfinancieras, cajas de crédito, e intermediarias financieras no bancarias con un 4.85%, Instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con 4.7%, Bancos Cooperativos con 3% y Asociaciones de ahorro y crédito con 2.98%.

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en efectivo con un total de 215,021 el cual representa el 56.5% del total de ROE remitidos a la UIF. Seguido por San Miguel con un total de 33,077 transacciones el cual equivale al 8.69%, La Libertad con 31,854 transacciones representando el 8.37%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son La Paz y San Vicente con un total de 5,095 y 3,450 representando el 1.34% y 0.91%, respectivamente.

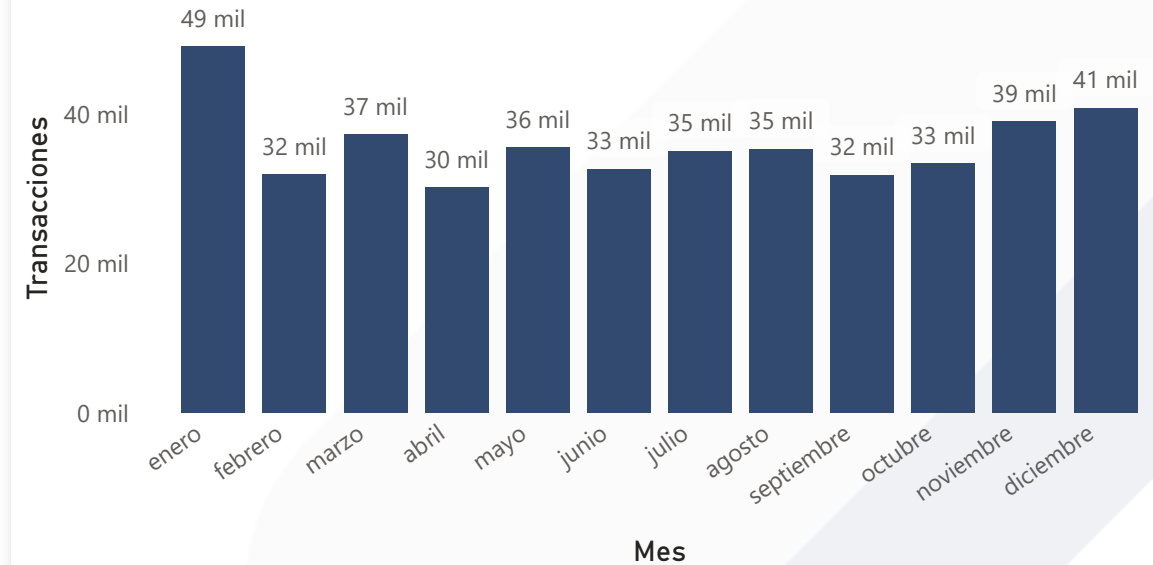
ROE RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO



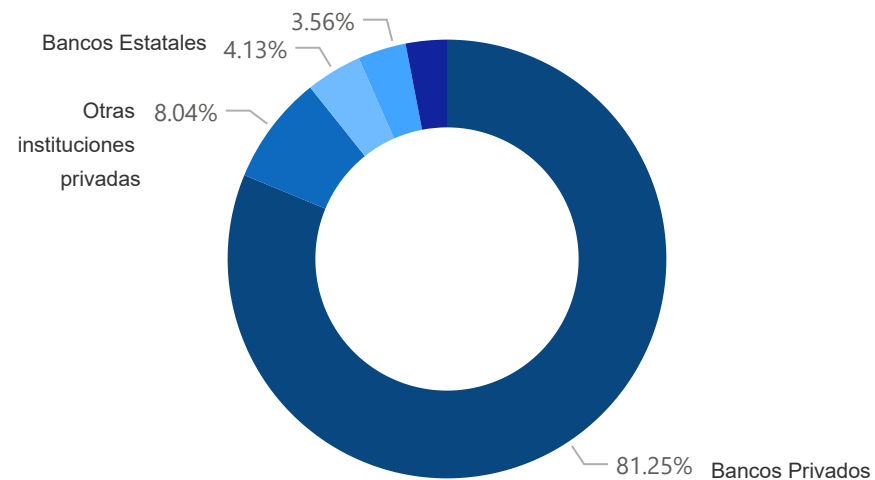
Retomando el Art. 51 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos en su numeral 3 y 4 estipula que los sujetos obligados deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF, de aquellas transacciones en otro medio, entiéndase por "otro medio" cualquier título valor que no sea papel moneda o metálica, tales como cheques y pagos con tarjetas de crédito o débito, que realiza un cliente en un solo evento, cuyo valor sea superior a US\$25,000.00. De igual manera se considerarán las operaciones múltiples en otro medio iguales o inferiores a US\$25,000.00 las cuales al acumularse en el término de un mes calendario, superen los US\$25,000.00

Durante el periodo analizado la UIF recibió 432,293 Reportes de Operaciones en Otros Medios (ROM), lo cual en promedio equivale a 36,024 transacciones mensuales durante el periodo de análisis.

ROM RECIBIDOS POR MES



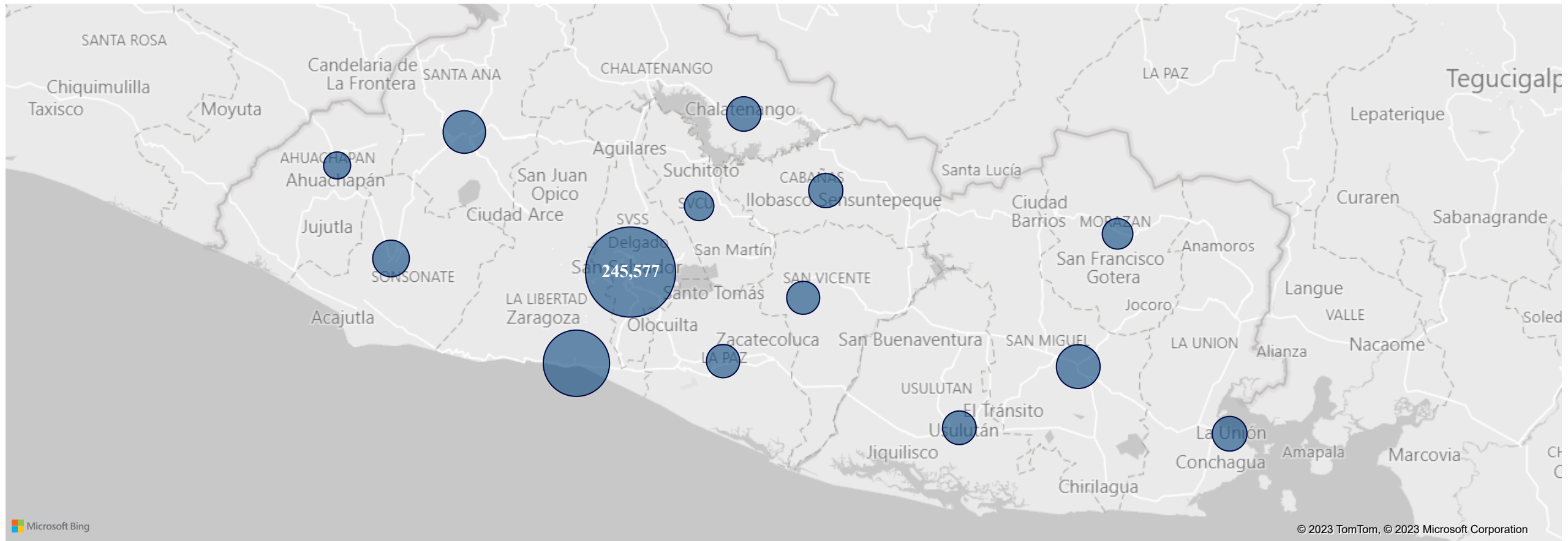
ROM RECIBIDOS POR SECTOR UIF



Nuevamente son los bancos privados quienes concentran la mayor cantidad de ROM enviados a la UIF, con un total de 329,738 transacciones lo que equivale al 81.3% del total, seguido por Instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con un 8.04%, bancos estatales con 4.13% y en menor cuantía le siguen las asociaciones de ahorro y crédito y micro financieras, cajas de crédito e intermediarias financieras no bancarias con 3.56% y 3.03%, respectivamente.

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en otros medios como, por ejemplo, cheques y pagos con tarjetas, con un total de 245,577 el cual representa el 56.8% del total de ROM remitidos a la UIF. Seguido por La Libertad con un total de 96,678 transacciones el cual equivale al 22.4%, San Miguel con 19,353 transacciones representando el 4.48%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son Cuscatlán y Ahuachapán con un total de 2,607 y 2,248 representando el 0.60% y 0.52%, respectivamente.

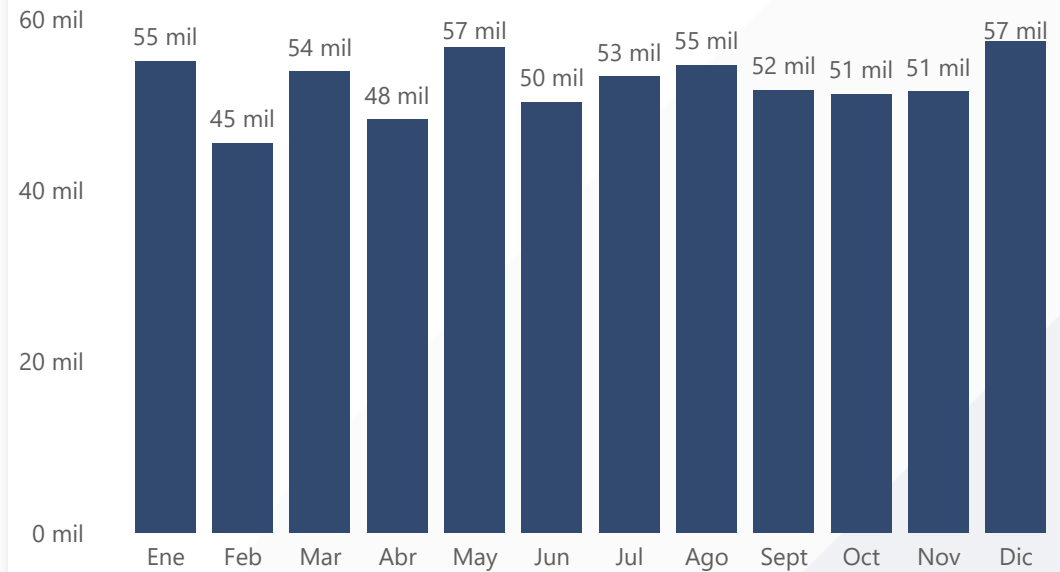
ROME RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO



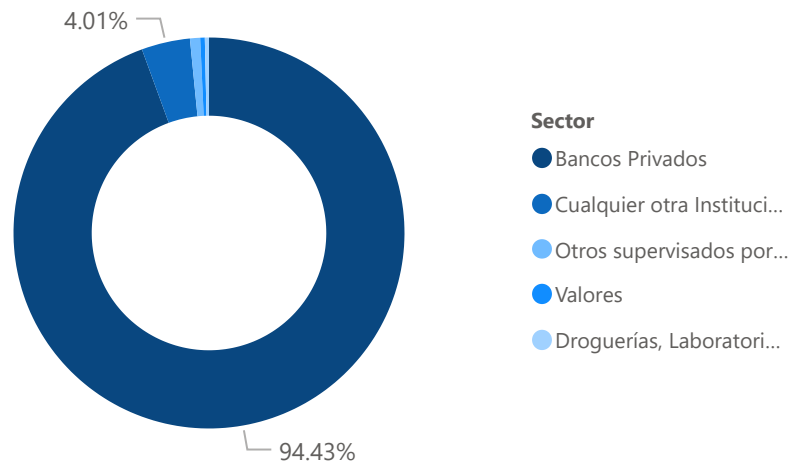
El Art. 52 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos en el literal b) establece que las instituciones financieras deberán reportar a la UIF transferencias electrónicas locales generadas a través de dispositivos o aplicaciones electrónicas iguales o mayores a US\$1,000.00.

Durante el periodo analizado la UIF recibió 629,176 Reportes de Operaciones en Otros Medios Electrónicos (ROME), lo cual en promedio equivale a 52,431 transacciones mensuales durante el periodo de análisis.

ROME RECIBIDOS POR MES



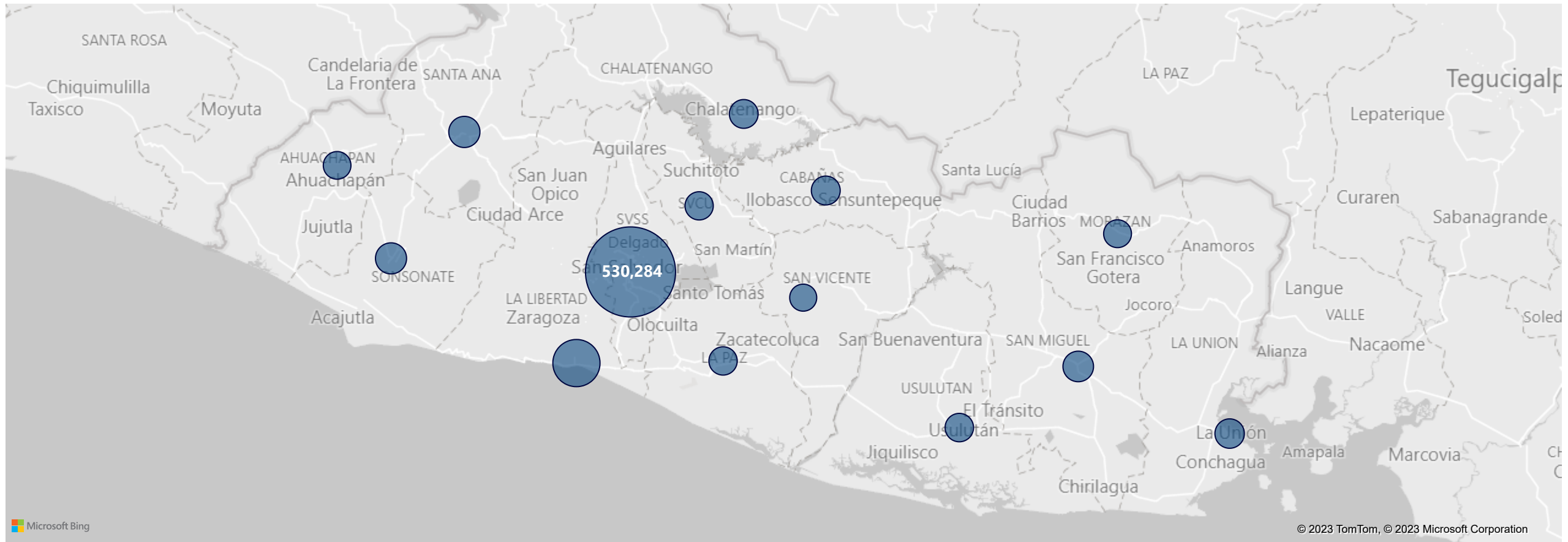
ROME RECIBIDOS POR SECTOR UIF



Al ser las instituciones financieras las responsables de reportar este tipo de transferencias observamos que son los bancos privados quienes concentran la mayor cantidad de reportes enviados a la UIF con un total de 559,792 transacciones lo cual representa el 94.4% del total, seguido por instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con el 4.01%, Otras instituciones supervisadas por la SSF con 0.84%.

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en otros medios electrónicos, con un total de 530,28 el cual representa el 84.4% del total de ROME remitidos a la UIF. Seguido por La Libertad con un total de 54,281 transacciones el cual equivale al 8.64%, Santa Ana con 2,300 transacciones representando el 0.37%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son Ahuachapán y San Vicente con un total de 72 y 18 representando el 0.01% y 0.002%, respectivamente.

ROME RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO

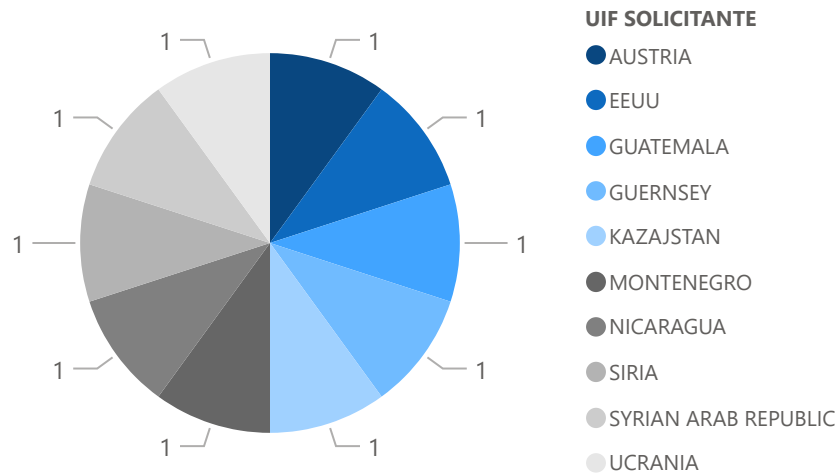




ASISTENCIAS Y SOLICITUDES

06

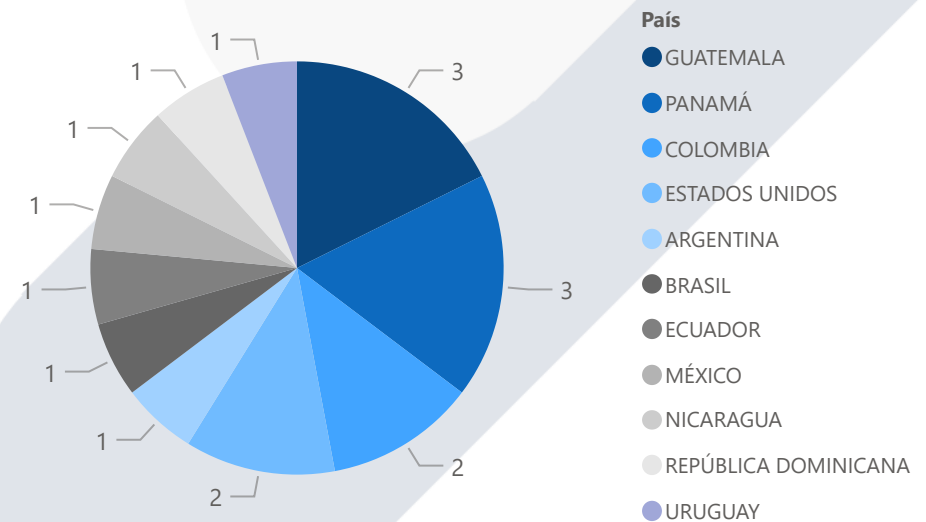
Número de asistencias recibidas



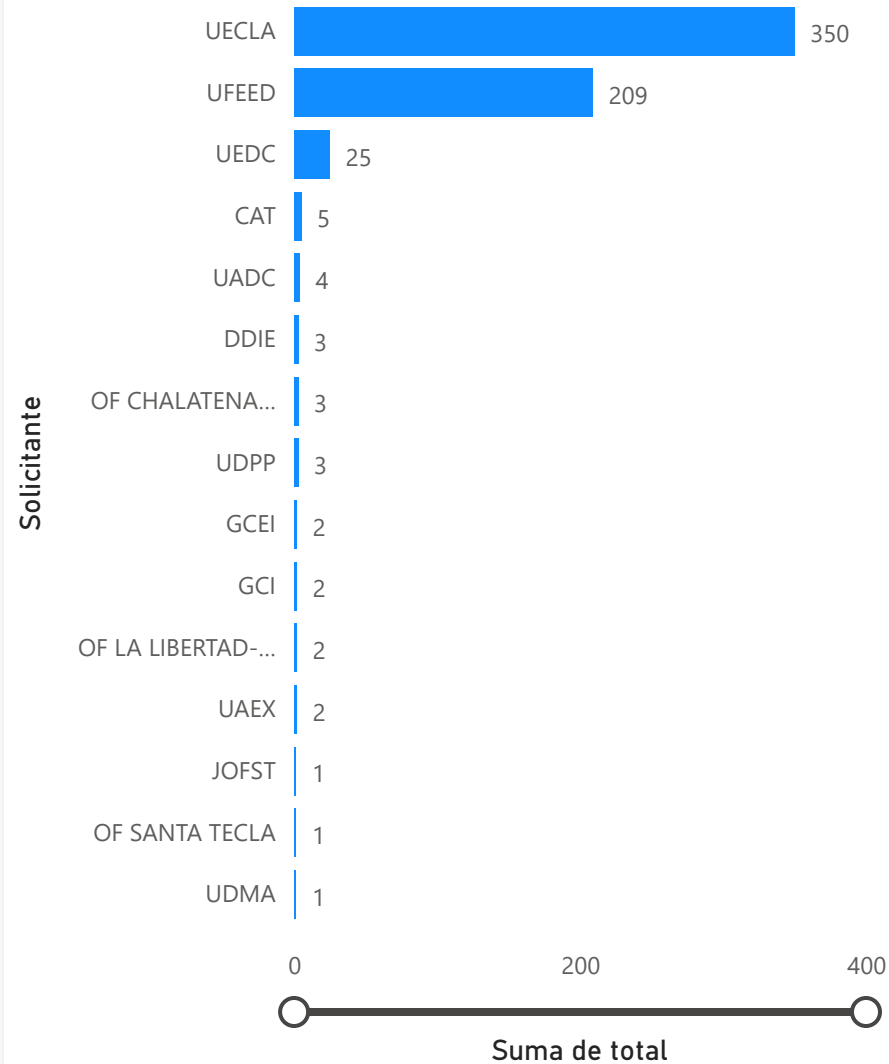
Durante el año 2022, se recibieron 10 solicitudes de cooperación internacional. De las cuales el 90% de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la red segura del Grupo Egmont, las mismas provenían de diferentes países entre ellas Estados Unidos, Ucrania, Austria. Un dato a resaltar es que se ha identificado y evaluado información concerniente a 114 personas (95 físicas y 19 jurídicas) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

En 2022, la UIF solicitó un total de 17 cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financieras de otras jurisdicciones. Las 17 solicitudes de cooperación enviadas en 2022 abarcaron un total de 55 personas requeridas desglosadas en 35 personas físicas y 20 jurídicas. Dentro de los países con mayor número de solicitudes enviadas se encuentran Guatemala, Panamá, Colombia y Estados Unidos.

Número de asistencias enviadas



SOLICITUDES DE ASISTENCIA POR SOLICITANTE



Durante el año 2022, la UAO respondió un total de 613 solicitudes de asistencias, de ellas 439 correspondían a remisión de oficios a través del correo electrónico privado (CEP), 174 para la generación de información interna utilizadas para analizar posibles coincidencias en reporte de operaciones sospechosas (ROS), operaciones reguladas, operaciones de dinero transfronterizo. El número total de oficios remitidos para todo 2022 fueron de 2,442 comprendidos entre las 15 oficinas solicitantes.

Solicitante	No. Oficios remitidos
UECLA	1144
UFEED	1076
UEDC	77
OF CHALATENANGO	42
DDIE	28
OF LA LIBERTAD-ZARAGOZA	24
UADC	19
GCEI	10
GCI	8
JOFST	4
CAT	3
UDPP	3
OF SANTA TECLA	2
UAEX	1
UDMA	1
Total	2442



CAPACITACIONES

07

Un objetivo fundamental de la UIF es formar al público relevante sobre la importancia de la prevención y detección de LA/FT. Fue así como para el 2022, la UIF realizó capacitaciones virtuales para todos los sujetos obligados sobre la emisión de los nuevos formularios de los reportes de operaciones reguladas. Esto con el objetivo de no solo cumplir con la normativa, sino también para brindar las herramientas a los sujetos obligados. Se llevaron otro tipo de capacitaciones siempre orientadas a la prevención y detección de LA/FT, normativas, registro y obligaciones.

En ese sentido, durante el 2022 se capacitaron un total de 1800 personas, pertenecientes a 34 instituciones públicas, privadas y extranjeras.

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CAPACITACIÓN

